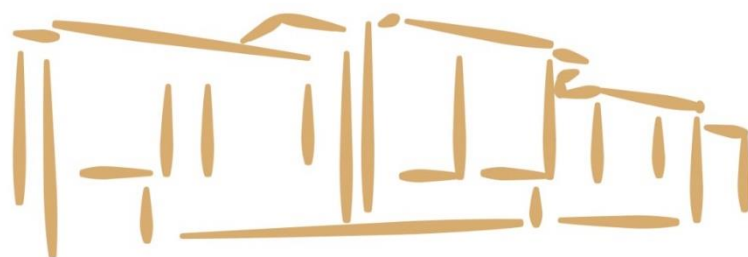


PROGRAMA MADRUGADORES



COLEGIO PÚBLICO BILINGÜE
ANTONIO *de* VALBUENA

2019/2023

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
2. RECURSOS Y ESPACIOS.....	4
2.1. ESPACIOS.....	4
2.2. RECURSOS PERSONALES.....	4
2.3. RECURSOS MATERIALES.	4
3. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN HORARIA.....	5
Período Lectivo.....	5
Comedor Escolar.....	5
Actividades Extraescolares	5
4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.....	5
5. MAESTRO COORDINADOR.....	5
6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	5



1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Colegio Público Bilingüe Antonio de Valbuena está compuesto por tres edificios: Edificio Dirección, Polideportivo “César Álvarez” y Edificio E. Infantil, todos ellos situados en el Barrio de Pinilla, pero en términos municipales diferentes: en León, los dos primeros, y el segundo, en el término de San Andrés del Rabanedo. Actualmente, el alumnado de Infantil se encuentra preferentemente en el Edificio E. Infantil y el alumnado de Primaria en el Edificio Dirección.

Conviene destacar que somos un Centro de Integración Preferente de alumnos con minusvalía motora, lo cual nos confiere una serie de particularidades y características significativas a tener en cuenta a la hora de la prestación de servicios a la comunidad escolar.

Según establece la normativa de la Junta de Castilla y León, es necesario canalizar desde los Centros **líneas de apoyo a la familia** y conciliar su vida familiar y laboral. Este Centro pretende sumarse a esta ideología, intentando así proporcionar servicios de conciliación para las familias de nuestro entorno y poder optimizar los recursos e instalaciones del Centro.

Dadas las características de este Centro, citadas anteriormente, es necesario prever la apertura del Centro en dos edificios en **horario de mañana**: Edificio Dirección de la C/ Cea y Edificio Educación Infantil o de la C/ Sil (**Ver plano del barrio Pinilla**), y uno solo, Edificio Dirección, en **horario de tarde**. Queremos destacar la alta matrícula del Colegio Público Antonio de Valbuena, siendo uno de los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León con **mayor número de alumnos de Infantil y Primaria**.



2. RECURSOS Y ESPACIOS

2.1. ESPACIOS

Los espacios que se destinarán para el desarrollo de este Programa serán:

En horario de mañana:

- Para el alumnado del Edificio Dirección: el Polideportivo “César Alvarez”.
- Para el alumnado del Edificio E. Infantil: se utilizaría el hall de la entrada de este edificio que es amplio y cuenta con materiales y mobiliario adecuados para Educación Infantil.

En horario de tarde:

- Para todo el alumnado: alguna estancia del Edificio Dirección: aulas, biblioteca, etc.

2.2. RECURSOS PERSONALES.

Este servicio estará vigilado por monitores bajo la supervisión de un maestro del centro.

Se nombrarán monitores diferentes para el Edificio Dirección y el Edificio Infantil.

Las funciones de estos profesionales son las que se detallan en la normativa de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la implantación, con carácter experimental, del servicio de ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de Educación Infantil y/o primaria de la Comunidad de Castilla y León.

2.3. RECURSOS MATERIALES.

En cuanto a los materiales, es importante destacar los materiales de Educación Física y deportes del Centro que pueden servir para juegos y actividades de tipo dinámico, así como otros materiales que se encuentren disponibles en el centro.



3. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN HORARIA

Programa Madrugadores	7,30-9,00 horas (Septiembre a junio)
Período Lectivo	De 9,00 a 14,00 horas (Octubre a Mayo) De 9,00 a 13,00 horas (Septiembre y junio)
Comedor Escolar	De 14,00 a 16,00 horas (Octubre a Mayo) De 13,00 a 15,00 horas (Septiembre y junio)
Actividades Extraescolares	De 16,00 a 18,00 horas (Octubre a Mayo)

4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.

Durante el período de ampliación horaria, las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales,...), no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares, y que tienen por objeto la mejora del servicio educativo y la atención a los alumnos en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

5. MAESTRO COORDINADOR.

Las funciones del maestro coordinador son las establecidas en la normativa de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la implantación, con carácter experimental, del servicio de ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de Educación Infantil y/o primaria de la Comunidad de Castilla y León.

6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

1. El programa de madrugadores de la mañana comienza el primer día lectivo y finaliza el último día lectivo.
2. El programa de madrugadores de mañana se desarrollará entre las 7,30 y las 9,00 horas, aunque el período de entrada al mismo será de 7,30 a 8,45 horas (salvo excepciones debidamente justificadas).
3. El programa de tardes en el cole comienza el primer día de octubre y acaba último día de mayo.
4. El programa de tardes en el cole se desarrollará en horario de 18,00 a 19,00 horas como máximo. En concreto este centro ha detectado la necesidad de



- adaptar el horario de 16,00 a 18,00 horas, ya que muchos padres no pueden recoger a sus hijos al acabar el período de comedor escolar.
5. El servicio es gratuito para las familias. La consejería de educación financia los gastos del personal especializado.
 6. Espacios:
 - a. Programa Madrugadores de mañana:
 - i. En el pabellón estarán los alumnos que estén escolarizados en el centro Dirección.
 - ii. En el E. Infantil los alumnos que estén escolarizados en ese edificio.
 - b. Programa Tardes en el cole:
 - i. Se llevará a cabo en espacios del edificio Dirección para todos los alumnos.
 7. Los alumnos, que sin causa debidamente justificada, no usen el servicio durante un trimestre, serán dados de baja en el programa, no pudiendo hacer uso de él hasta el curso siguiente.
 8. Durante el período de ampliación horaria, las actividades que se desarrollarán tendrán carácter extraescolar (juegos, deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, etc.)
 9. Se llevará un seguimiento diario de asistencia del alumnado.
 10. Aquellos alumnos cuyo comportamiento sea inadecuado y perjudiquen la convivencia del centro podrán ser dados de baja del programa.
 11. Sólo podrán participar en la actividad aquellos alumnos que hayan solicitado en el curso anterior la participación en el programa, así como aquellos alumnos de nueva matriculación en el centro que lo soliciten al comienzo del curso escolar.



PROGRAMA MADRUGADORES

- APROBADO EN CLAUSTRO DE PROFESORES EL 09 DE OCTUBRE DE 2019
- APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 10 DE OCTUBRE DE 2019.

En León a 10 de octubre de 2019

La Directora



Fdo.: M. Ángeles Sevilla de Abajo

